



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE
MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo:

"11.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones

D. Antonio J. García Conesa da lectura a la pregunta previamente presentada mediante escrito con nº de registro de entrada 2020-400 de fecha 3 de febrero de 2020 que dice así:

"EXPONE: En la sesión de Pleno celebrada el pasado 26 de diciembre de 2019 se aprobó la sexta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (BORM n.º 27, de 3-2-2020), con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En dicho acuerdo plenario no se incluyó ninguna medida específica en relación con las retribuciones complementarias para cumplir con lo establecido en el apartado 2 de la citada disposición transitoria, que exige que en ningún caso la integración podrá suponer un incremento del gasto público, ni modificación de sus retribuciones totales anuales. ¿A través de qué medidas concretas se ha garantizado o se va a garantizar el cumplimiento de esta limitación?

SOLICITA: Que se tenga por presentada esta pregunta dirigida a la Sra. Alcaldesa, para su respuesta en el próximo Pleno ordinario".

La Sra. Alcaldesa-presidenta dice que se va a proceder a la regularización de ese importe en la nómina mensual de conformidad con lo indicado por la Intervención municipal en el informe emitido por ésta en el expediente 890/2020 que ha dado lugar al Decreto de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2020 (nº 2020-322).

Acto seguido se procede a la formulación de una serie de preguntas orales.

D. Juan Lorenzo Mendoza Martínez pregunta por los movimientos de tierra que se están llevando a cabo frente al Colegio San Agustín.

D. José A. Oliver Legaz responde que se están realizando por el Ayuntamiento y que su coste se lo dirá en la próxima sesión plenaria. Añade que se está realizando en cumplimiento de una moción de Ciudadanos que ha dado lugar a un acuerdo con el propietario de los terrenos que no se ha firmado aún para hacer un aparcamiento y aliviadero de salida de coches, así como para poder albergar algún evento.

D. Juan Lorenzo Mendoza Martínez pregunta porqué no se ha convocado el Consejo Escolar Municipal, cuando el calendario escolar depende del mismo.

D. José A. Oliver Legaz dice que no lo ha convocado todavía, pero lo debe hacer.

El Sr. Mendoza Martínez pregunta por la finalidad de la visita de la Directora General de Educación y por la pérdida de la partida para el arreglo del instituto.

D. José A. Oliver Legaz dice estar totalmente en desacuerdo con la supresión de la partida, lo que considera una falta de respeto a Fuente Álamo.

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que durante la visita le mostró su enfado por la desaparición de esa partida presupuestaria, ante lo cual le contestó que la supresión de esa partida no suponía que no se fuera a hacer la reforma, pero no este año, sino seguramente el próximo. Añade que tiene pendiente una visita a la Consejera para poner esto de manifiesto, ya que se trata de una cuestión pendiente desde 2009.

D. Diego J. Martínez Mayordomo felicita al concejal de festejos por los actos llevados a cabo durante la Navidad con el matiz de que no se olvide de las pedanías, tras lo cual le pregunta por su coste.

D. Lorenzo Pérez Muñecas dice que se está preparando un borrador de esos costes a instancia de D. Antonio J. García Conesa y se le puede dar también una copia.

”.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).



001471c79181c0b1a507e42cc0a0e0bu

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/ind>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	29/10/2020 11:35
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	29/10/2020 12:28